

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, VALIDEZ Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 006-2024-CS-MPM – CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CON FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.

En la ciudad de Iquitos, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Maynas, sito en Calle Echenique N° 350, siendo las 09:00 horas del 13/01/2025, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 662-2024-GM-MPM, de fecha 20/12/2024, encargado de la conducción del procedimiento de selección mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 006-2024-CS-MPM – “CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CON FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS”; presidido por JENNIFER MONTOYA ISERN DE OLÓRTEGUI en su condición de Presidente del Comité de Selección, los miembros titulares ASTRID STEPHANIE CAVALLIER MARTINEZ y CARLOS ROLANDO ROJAS REÁTEGUI, con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.

1. Registro de Participantes:

Con fecha 07/01/2025, el presidente del Comité de Selección informó que, de acuerdo al numeral 55.2 del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante RLCE), se registraron válidamente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° 006-2024-CS-MPM (Primera Convocatoria), los participantes que a continuación se detallan:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20603206402	SERVICIOS GENERALES THIMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20604035873	SERVICIOS DACHI E.I.R.L.	07/01/2025	Válido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

2. Presentación de Ofertas:

De conformidad con el literal b), del numeral 112.1, del artículo 112 del RLCE, se programó con fecha del 27/12/2024 al 07/01/2025, la etapa de presentación electrónica de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado para tal efecto dos (02) propuestas de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604035873	SERVICIOS DACHI E.I.R.L.	07/01/2025	22:35:17	20604035873	07/01/2025	22:59:25	Enviado	Valido
2	20603206402	SERVICIOS GENERALES THIMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/01/2025	23:31:41	20603206402	07/01/2025	23:32:48	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

3. Apertura de Ofertas y Período de Lances

De conformidad con el literal c), del numeral 112.1, del artículo 112 del RLCE, y según información registrada en el SEACE de fecha 08/01/2025, durante el período de apertura de ofertas y período de lances se tiene el siguiente reporte de eventos del procedimiento:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-6-2024-CS-MPM-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS
No ítem		1
Descripción del ítem		ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CON FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL CEDIF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Moneda		Soles
N°	Evento	Observación .
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 08/01/2025 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 08/01/2025 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 133110.3 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 08/01/2025 10:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 08/01/2025 11:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 08/01/2025 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

A continuación, se procedió a visualizar el reporte del resultado del Período de Lances de los Postores, quedando de la siguiente forma de acuerdo al orden de prelación:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-6-2024-CS-MPM-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS	
No ítem		1	
Descripción del ítem		ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CON FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL CEDIF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20604035873	SERVICIOS DACHI E.I.R.L.	133110.3
2	20603206402	SERVICIOS GENERALES THIMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	134400

4. Revisión y Validación de ofertas

Con fecha 08/01/2025, el Comité de Selección procede a verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar en la actividad Mejora de Ofertas del Período de

Lances, hayan presentado la documentación requerida en las Bases; advirtiendo error material y omisión en ambas ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

A la oferta del postor que ocupó el primer lugar según orden de prelación, **SERVICIOS DACHI E.I.R.L.**, el Comité de Selección advirtió error material referido a la ilegibilidad de los documentos presentados contenidos en los folios 111 al 215.

A la oferta del postor que ocupó el segundo lugar según orden de prelación, **SERVICIOS GENERALES THIMA E.I.R.L.**, el Comité de Selección advirtió una omisión referida al documento de Autorización Sanitaria otorgada por el SENASA para los ítems 1.5 Quinua Grado 1, 1.21 Carambola Categoría Extra, 1.33 Pallar Calidad Superior, 1.36 Garbanzo Calidad 2 – Superior, y 1.38 Yuca Categoría Extra; toda vez que en su oferta hace mención la presentación de dichos documentos.

Por lo que, con fecha 09/01/2025 se procede a la aplicación de lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitando la subsanación de las ofertas de los postores **SERVICIOS DACHI E.I.R.L.** y **SERVICIOS GENERALES THIMA E.I.R.L.** respectivamente, a través del SEACE, otorgándoles un plazo máximo de un (01) día hábil para la emisión de sus respuestas, quedando suspendido el otorgamiento de la buena pro.

Con fecha 10/01/2025, y culminado el plazo otorgado, el Comité de Selección verifica en el SEACE el registro de la presentación de los documentos emitidos por los postores **SERVICIOS DACHI E.I.R.L.** y **SERVICIOS GENERALES THIMA E.I.R.L.** respectivamente, para la subsanación de sus ofertas.

Estando en la misma fecha 10/01/2025, y previa evaluación de los documentos subsanados presentados, el Comité de Selección considera que la documentación de los postores **SERVICIOS DACHI E.I.R.L.** y **SERVICIOS GENERALES THIMA E.I.R.L.**, reúnen las condiciones requeridas por las Bases.

Con fecha 13/01/2025, y conforme el Anexo N° 01 (adjunto al presente), este órgano colegiado verificó las condiciones que establece las bases para la validez de las ofertas (documentos de presentación obligatoria y cumplimiento de las especificaciones técnicas), a fin de cumplir con lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD; del mismo se desprende la validez de las siguientes ofertas:

CUADRO N° 01 - VALIDEZ DE LA OFERTA

Orden de Praelación	Nombre o Razón Social	RUC	Condición
01	SERVICIOS DACHI E.I.R.L.	20604035873	Válido
02	SERVICIOS GENERALES THIMA E.I.R.L.	20603206402	Válido

5. Otorgamiento de la Buena Pro

En ese sentido, teniéndose tanto la verificación del cumplimiento del requisito de habilitación exigida en las bases, así como la oferta económica, los miembros del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados obtenidos otorgando la buena pro al postor: **SERVICIOS DACHI E.I.R.L.** con RUC N° 20604035873, por el monto

de S/ 133,110.30 (Ciento Treinta y Tres Mil Ciento Diez con 30/100 Soles) exonerado del IGV.

Siendo las 10:30 horas del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones, se firma el acta en señal de conformidad; asimismo se indica que es parte de la presente, el cuadro de validez de ofertas adjunto a la presente.



JENNIFER MONTOYA ISERN DE OLÓRTEGUI
Presidente



ASTRID STEPHANIE CAVALLIER MARTINEZ
1er. Miembro titular



CARLOS ROLANDO ROJAS REÁTEGUI
2do. Miembro titular

ANEXO N° 01

CUADRO DE VALIDACIÓN DE OFERTAS

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 006-2024-CS-MPM
(PRIMERA CONVOCATORIA)

“CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CON FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA “SEÑOR DE LOS MILAGROS” ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS”

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL POSTOR		ESTADO DE LA OFERTA
	SERVICIOS DACHI E.I.R.L.	SERVICIOS GENERALES THIMA E.I.R.L.	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (Presenta Anexo N° 1)	SI CUMPLE (Presenta Anexo N° 1)	VÁLIDA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE (Presenta Certificado de Vigencia)	SI CUMPLE (Presenta Certificado de Vigencia)	VÁLIDA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE (Presenta Anexo N° 2)	SI CUMPLE (Presenta Anexo N° 2)	VÁLIDA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidos en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (Presenta Anexo N° 3)	SI CUMPLE (Presenta Anexo N° 3)	VÁLIDA
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE (No es consorcio)	NO CORRESPONDE (No es consorcio)	VÁLIDA
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI CUMPLE (Presenta copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Vigente del SENASA para alimentos de origen vegetal; y, copia simple del Registro Sanitario de la DIGESA para alimentos elaborados industrialmente)	SI CUMPLE (Presenta copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Vigente del SENASA para alimentos de origen vegetal; y, copia simple del Registro Sanitario de la DIGESA para alimentos elaborados industrialmente)	VÁLIDA


JENNIFER MONTOYA ISERN DE OLÓRTEGUI
Presidente


ASTRID STEPHANIE CAVALLIER MARTINEZ
1er. Miembro titular


CARLOS ROLANDO ROJAS REÁTEGUI
2do. Miembro titular